



Empresa Municipal de Vías
EMVIAS

Nit. 816.005.958

ALCALDIA MUNICIPAL
BELÉN DE UMBRÍA



Juntos somos más!

INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO

EMPRESA MUNICIPAL DE VÍAS EMVIAS BELÉN DE UMBRÍA

PERÍODO JULIO – OCTUBRE

2019 - III

CALLE 9 No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL
Telefax: (6)3529 111
Cel. 3217894982
E mail emviasbelen@yahoo.es



INTRODUCCIÓN

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI continúa siendo la herramienta de apoyo en la búsqueda del objetivo de Control Interno como séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual es “desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua”, por lo que se han establecido procesos y procedimientos aplicados al Sistema de Control Interno como tercera línea de defensa, de acuerdo a sus cinco componentes fundamentales (Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo) y enfocados al cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción ciudadana.

Cabe mencionar que con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de calidad que se expresan en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la séptima dimensión, se han adelantado algunas acciones como lo son, la creación del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la elaboración del Plan Anual de Auditoría y el cronograma para el reporte de informes, la ejecución auditorías internas y el acompañamiento en el diseño y desarrollo de las demás herramientas relacionadas con la actividad de Control Interno.



MARCO LEGAL

LEY 1474 DE 2011

ARTÍCULO 9o. REPORTES DEL RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO. <Ver modificaciones a este artículo directamente en la Ley 87 de 1993> Modifíquese el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, que quedará así:

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el presidente de la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así como a los Organismos de Control, los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.



Componentes Fundamentales del Sistema de Control Interno

1. AMBIENTE DE CONTROL

- 1.1 La empresa cuenta con un código de integridad en el que se resaltan los valores del servidor público como fundamento de su actuar en la organización.
- 1.2 Manual de funciones y competencias que adquiere cada funcionario según si nivel o posición dentro de la entidad.
- 1.3 Política de tratamiento de Peticiones, Quejas, Recursos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).
- 1.4 Política de tratamiento y protección de datos personales.

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

- 2.1 Como control se hace seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con el fin de determinar las posibles faltas en las que cuales se pueda incurrir.
- 2.2 La entidad cuenta con un mapa de procesos y procedimientos con sus posibles riesgos, sin embargo, se está a la espera de revisión y aprobación.
- 2.3 Inspecciones a cada uno de los funcionarios en sus puestos y/o lugar de trabajo, con apoyo de la persona encargada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, velando por el cuidado y la integridad física de cada trabajador.

3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- 3.1 Se presenta ante Gerencia la información de los resultados de las auditorías realizadas por el asesor de control interno a áreas como contratación, contabilidad, gestión documental y a la implementación del SG-SST y del seguimiento a los planes y programas a desarrollar en la vigencia 2019.
- 3.2 La entidad cuenta con su página web (<http://www.emviasbelen.gov.co>) y redes sociales como Facebook (<https://www.facebook.com/emviasbelen/>) donde se realiza



todo tipo de publicaciones relacionadas con la ejecución de las actividades desarrolladas y a ejecutar, además en la opción de Transparencia y Acceso a la Información de información contable y financiera y del área de control interno en la divulgación de los informes de Ley requeridos.

- 3.3 Existe en la página web una opción de PQRSD que permite a la ciudadanía acceder y plantear cualquier duda o inquietud que se presente, igualmente, la oficina de la entidad se encuentra abierta al público para atender cualquier solicitud.
- 3.4 Se cuenta con un buzón de sugerencias, el cual está dispuesto al público en la parte administrativa de la entidad.
- 3.5 Se brinda capacitación a los funcionarios del área administrativa y operativa en tema de Atención al Ciudadano siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

4. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Como una de las funciones principales de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces y de acuerdo al cronograma implementado en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2019, se ha realizado las siguientes actividades:

4.1 Evaluación del Control Interno Contable

En conjunto el asesor de control interno y la contadora de la entidad, se cumplió con la presentación de la evaluación del control interno contable en la plataforma del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP presentado en el mes de febrero de 2019, obteniendo como resultado una calificación de 4.42

4.2 Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión - FURAG II

En el mes de febrero 2019, se cumplió con el registro de información de la vigencia 2018 en el FURAG II, el cual arrojó los siguientes resultados:



Estado del Sistema de Control Interno

| DIMENSIÓN | PUNTAJE |
|---|---------|
| Gestión Estratégica del Talento Humano | 49.1 |
| Integridad | 54.1 |
| Planeación Institucional | 41.8 |
| Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos | 46.3 |
| Gobierno Digital | 41.0 |
| Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción | 45.4 |
| Servicio al ciudadano | 38.9 |
| Participación Ciudadana en la Gestión Pública | 44.4 |
| Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional | 42.4 |
| Control Interno | 54.6 |

Según los resultados y al estar es un punto intermedio de acuerdo a la información analizada, se puede concluir que el sistema de control interno de la Empresa Municipal de Vías se encuentra en un grado sobresaliente, sin embargo, en conjunto con las áreas del nivel decisorio de la entidad, constantemente se tratan temas que permitan seguir avanzando en la correcta ejecución del sistema y en el cumplimiento de la normatividad legal.

4.3 Seguimientos a Planes y Programas

Según su periodicidad, se realiza el seguimiento general a todos los planes y programas que posee la entidad (mencionados posteriormente) con el fin de confirmar el cumplimiento de cada uno de los factores planteados e identificar debilidades en su desarrollo y buscar los medios para cumplirlos a satisfacción o en un porcentaje considerable.

- Seguimiento al plan anticorrupción
- Seguimiento a las PQRSD
- Informe de austeridad en el gasto público
- Programa de bienestar social y plan de incentivos
- Programa institucional de capacitación
- Implementación del SG-SST

4.4 Auditorías Internas

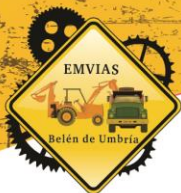
La oficina de Control Interno o quien haga sus veces tiene como una de sus funciones principales la realización de auditoría a cada área de la entidad, ya que

CALLE 9 No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Telefax: (6)3529 111

Cel. 3217894982

E mail emviasbelen@yahoo.es



con esta actividad se pretende además de verificar que cada una de las personas que trabajan en pro del cumplimiento del objeto social de la entidad, cumplan con las funciones que le fueron asignadas, identificar posibles debilidades en el desarrollo de sus actividades y posteriormente socializar los resultados y plantear estrategias que permitan solucionar esas falencias.

5. ACTIVIDADES DE CONTROL

5.1 Plan Anual de Auditoría

Se realiza el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019, el cual reúne el cronograma de actividades a realizar por el área de Control Interno o quien haga sus veces, aprobado el día 15 de marzo de 2019 mediante acta de reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

5.2 Programa de Bienestar Social y Plan de Incentivos

Actualización del Programa de Bienestar Social y Plan de Incentivos en el que se plasman las actividades de recreación y diversión que involucran a todo el personal de la entidad y sus familias.

5.3 Plan Institucional de Capacitación - PIC

Actualización del Plan Institucional de Capacitación - PIC con el fin de involucrar a todos los funcionarios en temas de capacitación y formación, tanto a nivel interno como externo.

5.4 Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Con el SG-SST se pretende la implementación de políticas, procesos y procedimientos que sean aplicables a la disminución del riesgo de cada uno de los trabajadores de la entidad tanto a en la parte administrativa como operativa.



Empresa Municipal de Vías
EMVIAS

Nit. 816.005.958

ALCALDIA MUNICIPAL
BELÉN DE UMBRÍA



Juntos somos más!

Germán Andrés Bernal V.

GERMÁN ANDRÉS BERNAL VILLA
Asesor Control Interno EMVIAS

CALLE 9 No. 9-41 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL
Telefax: (6)3529 111
Cel. 3217894982
E mail emviasbelen@yahoo.es